

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circulares números 35, 36, 37, 38 y 39, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en los términos municipales que se citan	331	Distrito Minero de Santander.....	334
Circular n.º 40. Transmitiendo un escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor del señor Robert Chaulet, como cónsul de Francia en Bilbao	332	Comandancia Militar de Marina de La Línea de la Concepción.....	334
anuncios Oficiales			
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	332	Anuncios de Subastas	
Delegación de Industria de Santander.....	333	Junta Provincial de Beneficencia de Santander	334
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	333	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	334
Audiencia Territorial de Burgos.....	334	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales.....	335
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Luena, Santillana del Mar y Bareyo.....	335

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 35

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Hazas en Cesto, pueblo de Beranga, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 28 de febrero de 1951, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 27, de 2 de marzo de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, abril de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 36

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Noja, pueblo de Noja, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 28 de febrero de 1951, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 27, del 2 de marzo de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, abril de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 37

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la

extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Suances, pueblo de Hinojedo, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 22 de febrero de 1951 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, del 26 de febrero de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, abril de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 38

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, pueblo de Maño, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 22 de febrero de 1951, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, del 26 de febrero de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, abril de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 39

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la

extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Bareyo, pueblo de Ajo Güemes, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 24 de febrero de 1951, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 27, del 2 de marzo de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, abril de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 40

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 16 del actual, dice a este Centro lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor Robert Chaulet, nombrado en el cargo de cónsul de carrera de Francia en Bilbao, con jurisdicción en las provincias de Vizcaya, Oviedo, Santander, La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y León."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Santander, 21 de abril de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.-Puertos

La sociedad Real Golf de Pedreña solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la construcción de un camino-senda por terrenos de la zona marítima de la bahía de Santander, desde el embarcadero de Pedreña a la entrada de la entidad peticionaria.

La senda seguirá todo el límite de la zona marítima, en su contacto con los terrenos de propiedad particular; pero sin ocupar éstos. La longitud de este camino-senda será de unos 500 metros, y estará formado por un murete de piedra en seco, cuya coronación tendrá la misma altura o nivel que los muelles de Pedreña.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo el que crea tener que oponerse al proyecto de referen-

cia formule su reclamación, precisamente por escrito y dentro de dicho interregno, ante la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, en cuya Secretaría, y en horas hábiles de oficina, se hallará de manifiesto el proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 17 de abril de 1951. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 173 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José Sáinz Fernández la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de mercancías por carretera entre Bilbao y Liendo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre informa-

ción pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Gu-

riezo y Liendo, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Santander, 13 de abril de 1951. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 213 ptas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. Trefilería y Derivados, solicitando autorización para instalar dos centros de transformación, uno en Coterillo y otro en Ramales de la Victoria, en el principio y final de una línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV., que alimenta la fábrica de tirafondos en Ramales de la Victoria, de la sociedad solicitante.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la sociedad Trefilería y Derivados, S. A., domiciliada en Ramales de la Victoria (Santander), la construcción de los centros de transformación de Coterillo y Ramales, de acuerdo con las condiciones generales de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, norma 11.^a y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha de estas instalaciones será de seis meses, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por don Andrés Jalón y Jalón, en nombre de Trefilería y Derivados, se cumplen las condiciones fijadas en el Reglamento de 23 de febrero de 1949, efectuando, una vez terminadas las instalaciones, las comprobaciones necesarias, en lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminada la construcción de los referidos centros de transformación, y con anterioridad a su puesta en servicio, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará o lo aplazará, de acuerdo con las dis-

ponibilidades de energía del momento.

Santander, 24 de abril de 1951. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 245 ptas.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

AGUAS.—DEFENSAS

Anuncio y nota-extracto

Doña Julia Cano Ruiz, viuda de Ruiz, solicita autorización para construir un muro de defensa de una finca de su propiedad, sita en la margen izquierda del río Asón, en términos de Ampuero (Santander).

Las obras que se proyectan consisten en el cerramiento, por medio de un muro de mampostería, de una finca propiedad de la peticionaria, a fin de evitar que las aguas entren en dicha finca en las avenidas del río Asón.

El muro arrancará a la distancia de 3,20 metros del último ojo del puente de la carretera que va a la estación de Ampuero, teniendo su primera alineación 138,70 metros, derivándose después, con un ángulo de 49,9 grados, en una longitud de 84,20 metros, prolongándose 22,10 metros, para terminar en el ángulo del muro que limita la propiedad de la peticionaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata puedan presentar sus reclamaciones, durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Ampuero y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 5 de abril de 1951.—El ingeniero director, Quintana. 384

Derechos de inserción: 229 ptas.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Solvay y Compañía, S. en C.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Saja.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrelavega (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de abril de 1951.—El ingeniero director, Quintana.

390

Derechos de inserción: 241 ptas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de paz de San Roque de Riomiera, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de 3,15 pesetas y otra de la Mutuáldad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la secretaría del Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenirles.

Burgos, 18 de abril de 1951.—
El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 394

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de una concesión directa de explotación, nombrada "Aumento a Porvenir", número 15.571, solicitada por la S. A. Carbones La Nueva, vecina de Madrid, con 2.169 pertenencias de mineral de cinc, en varios parajes, términos de Santillana, Reocín y Alfoz de Lloredo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de la Colegiata de Santillana; desde el punto de partida, a primera estaca, se medirán, E. 19° N., 550 metros; de 1.^a a 2.^a, N. 18° 44' O., 4.200 metros; de 2.^a a 3.^a, O. 18° 44' S., 3.500 metros; de 3.^a a 4.^a, S. 18° 44' E., 500 metros; de 4.^a a 5.^a, O. 18° 44' S., 700 metros; de 5.^a a 6.^a, S. 18° 44' E., 2.200 metros; de 6.^a a 7.^a, E. 18° 44' N., 1.100 metros; de 7.^a a 8.^a, S. 18° 44' E., 1.700 metros; de 8.^a a 9.^a, O. 18° 44' S., 1.100 metros; de 9.^a a 10.^a, S. 18° 44' E., 3.600 metros; de 10.^a a 11.^a, E. 18° 44' N., 2.100 metros; de 11.^a a 12.^a, N. 18° 44' O., 3.600 metros, y de 12.^a a 1.^a, E. 18° 44' N., 2.000 metros;

quedando de este modo cerrado el perímetro de las 2.169 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 20 de abril de 1951.
El ingeniero jefe, J. Luna.

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrada "Cuarto Aumento a Bernardina Segunda", número 15.570, solicitada por la S. A. Carbones La Nueva, vecina de Madrid, con 355 pertenencias de mineral de cinc, en varios parajes, en el Ayuntamiento de Santillana del Mar, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la carretera de Barrreda a Suances, en la margen izquierda del puente que está sobre la ría de San Martín de la Arena; desde el punto de partida, con dirección E. verdadero, y a un metro de distancia, se situará la primera estaca; de 1.^a a 2.^a, S. 46° 79' O., 1.000 metros; de 2.^a a 3.^a, O. 46° 79' N., 2.100 metros; de 3.^a a 4.^a, S. 46° 79' O., 2.000 metros; de 4.^a a 5.^a, O. 46° 79' N., 400 metros; de 5.^a a 6.^a, N. 46° 79' E., 3.100 metros; de 6.^a a 1.^a, E. 46° 79' S., 2.500 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 355 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con

arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 20 de abril de 1951.
El ingeniero jefe, J. Luna.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo, nacidos durante el año 1932, que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 110 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, ha de constituir el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1932;

Mnuel Obregón Martínez, hijo de Manuel y María, natural de Santander, nacido el 3 de octubre de 1932.

La Línea, 20 de abril de 1951.
El ayudante militar de Marina, Rafael de Heras.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Legado a favor del Ayuntamiento de Selaya, para escuela, por don Pedro Sáinz de la Maza Pelayo

El Ayuntamiento de Selaya, con las preceptivas autorizaciones, vende en pública subasta una casa, radicada en Sevilla, calle de la Pureza, número 16; bajo el tipo de ciento doce mil pesetas.

Mencionada subasta se celebrará simultáneamente en las Secretarías de las Juntas provinciales de Beneficencia de Santander y Sevilla, a un solo efecto, el día diecisiete de mayo próximo, a las doce y media, donde se hallan expuestos el pliego de condiciones y titulación, hasta el momento de la subasta, que se verificará por pujas a la llana.

Santander, 23 de abril de 1951.—
El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 97 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado juez de instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría de don José Fernández

Díaz, se tramitan actuaciones de ejecutoria referente al sumario número 73 de 1944, por muerte y lesiones, contra Clemente Berrueta Laguardia, y en cuyo ramo y sumario aparece como responsable civil subsidiario don Angel Sanz Rivera, vecino de Zaragoza, y habiéndose embargado en el ramo civil correspondiente a referido responsable civil subsidiario las fincas que se sacan a subasta, mediante las condiciones que luego se dirán, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, y que se describen así:

Un campo, sito en el término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida "La Bombarda", de cabida un carro de tierra, equivalente a 47 áreas 77 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de doña Rafaela Mendivil; al Mediodía, con camino de herederos; al Saliente, olivar de la viuda de don Antonio Pérez, y al Poniente, doña Rafaela Mendivil. Incluye esta finca dentro de su perímetro siete casetas pequeñas, señaladas 7 dpdo. de 3,60 metros de altura cada una, compuestas solamente de planta baja o piso firme a nivel del suelo, de las cuales tres tienen una extensión superficial de 14 metros cuadrados, y las otras de 20, aproximadamente, todas ellas con sus correspondientes puertas y cubiertas con teja del país, existiendo, entre ellas también, un pequeño depósito de agua, empotrado en el suelo. De esta finca pertenece solamente al señor Sanz una mitad individual y el usufructo de la totalidad.

Un motor de dos caballos, aproximadamente, para mover los tambores para la elaboración de pólvora para los fuegos artificiales que se encuentran en el taller de pirotecnia, sito en Miralbueno, 7.

Dos presas de hierro movidas a mano, con volante de cuarenta centímetros de diámetro la una y de ochenta la otra.

Las fincas han sido tasadas en la suma de cincuenta mil novecientas pesetas (50.900).

La subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de instrucción de Zaragoza al que corresponda y en el número uno de los de Santander, el dieciocho de mayo de 1951, y hora de las doce de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación expresada, lo que deberán consignar en la mesa del Juzgado los postores a quienes interese.

Las fincas embargadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, del que en su caso podrán obtener cuantos datos interesen a los postores.

El adjudicatario abonará los gastos de los edictos de subasta.

Dado en Santander a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 349 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía que se sigue ante este Juzgado a instancia del procurador señor Lombera, en nombre de don Ambrosio Madrazo Fernández, contra doña Pascuala Urrea Albisua, fallecida el 7 de los corrientes, sobre impugnación de indemnización decretada por una Junta de Estimación, se dictó la siguiente:

"Providencia.—Juez señor de Llano Garrido.—Santander, Juzgado de primera instancia e instrucción número dos.—A once de enero de 1951. Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede, con la certificación que al mismo se acompaña únense a los autos de su razón, entregándose las copias simples a la representación de la parte actora. Y justificándose cumplidamente mediante la certificación aportada que la demandada doña Pascuala Urrea Albisua ha fallecido con fecha siete de los corrientes, se tiene por cesado en la representación que de la misma ostentaba en las presentes actuaciones, al procurador don Alberto López Dóriga, de conformidad con lo dispuesto en el número séptimo del artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Y en atención a las manifestaciones del propio procurador se hacen en el precedente escrito de que ignora quien o quienes puedan ser los herederos de expresada señora y si la misma ha otorgado o no testamento, con suspensión del curso del procedimiento en el estado en que se encuentra, cítese, a medio de edictos, de los que se insertará uno en el "Boletín Oficial" de esta provincia y se fijará otro en

la tabla de anuncios de este Juzgado, a los herederos o causahabientes de dicha finada, para que dentro del término de quince días se personen en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose entrega del edicto que se acuerda publicar en el "Boletín Oficial de la provincia, a la representación de la parte actora, para su curso correspondiente.—Lo decretó y firma S. S., de que doy fe. Llano.—Ante mí, P. S., J. M. Velasco. (Rubricados).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de que pueda llevarse a cabo la citación dispuesta, se expide el presente, en Santander a once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, P. S., J. M. Velasco.

Derechos de inserción: 285 ptas.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Milagros Olavarrieta Campos, de 36 años, viuda, sus labores, vecina que fué de esta ciudad, calle San Martín de Arriba, número 7, 2.º derecha, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales, a efectos de la ejecución de la resolución dictada contra la misma en el expediente 17.073.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individua, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 23 de abril de 1951. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Santa María Pérez, número 197 del reemplazo de 1949; por la Sección Segunda de Recluta, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Francisco Santa María del Campo; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Re-

clutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Francisco Santa María del Campo se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Santa María del Campo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Juan Santa María Pérez.

El repetido Francisco Santa María del Campo es natural de Santander, hijo de Francisco y de Concepción, de profesión pescador, ignorándose su edad.

Santander, 21 de abril de 1951.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Formalizadas las matrículas para el presente ejercicio de los conceptos que a continuación se citan, quedan expuestas al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o modificaciones en las mismas:

Fincas sin agua a presión.

Portales sin alumbrado.

Ventanas al exterior.

Edificaciones de insuficiente altura.

Fincas y solares con cerramientos que no se ajustan a las Ordenanzas municipales.

Servicio de alcantarillado.

Inspección de motores, generadores, etc.

Vigilancia especial de establecimientos públicos.

Anuncios, rótulos y toldos.

Rodaje por la vía pública.

Miradores y voladizos.

Escaparates y sobrefachadas.

Paso de aceras.

Casinos y círculos.

Pasado el plazo de exposición sin haber solicitado modificación alguna, se formalizarán los recibos procedentes, sin causar baja hasta el próximo año.

Santander, 21 de abril de 1951.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Carlos Naval Fernández, número 134 del reemplazo de 1949, por la Sección Segunda de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de don Pelayo Muñoz Cembrero; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia actual y paradero del referido Pelayo Muñoz Cembrero se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de detalles posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Pelayo Muñoz Cembrero para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de Carlos Naval Fernández.

El repetido Pelayo Muñoz Cembrero es natural de Villaherreros (Palencia), desconociéndose los nombres de sus padres, así como los años de edad.

Santander, 21 de abril de 1951.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1951:

Sesión del día 4 de enero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de todo lo actuado por la Comisión permanente durante el mes de diciembre pasado, y de la situación económica del Municipio en 31 de citado mes, acordándose el enterado.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el cuarto trimestre de 1950, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Se aprobó concierto gremial establecido entre el señor alcalde-presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento, y el gremio de industriales de la localidad, para el pago de los distintos arbitrios e impuestos sobre bebidas y consumos de lujo, durante el año de 1951.

Se dió cuenta de la promulgación de la Ley articulada de Régimen Local, la cual empezará a regir el día primero de marzo próximo, así como del plazo que se fija para la publicación de los correspondientes Reglamentos, acordándose el enterado y adquirir un ejemplar en el Instituto de Estudios de Administración Local, para su estudio antes de su vigencia.

Extraordinaria del día 12.—Se formó el alistamiento de mozos concurrentes al actual reemplazo.

Extraordinaria del día 18.—Se acordó adjudicar definitivamente la subasta del derecho tasa de entrada de ganado, carruajes de tracción animal y puestos públicos, que se establezcan en el ferial de Entrambas-mestas, los días 10 y 28 de cada mes, a don Daniel Mendizábal Sarriá, como autor de la proposición número 3, en la cantidad de diez mil cuatrocientas setenta pesetas, que hará efectiva en la forma y plazos consignados en el expediente, que se notifique este acuerdo al interesado y a la vez requiérasele para que en término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y concurra en su día a formalizar el contrato correspondiente.

Nombrar gestor recaudador del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, derechos de gancho del matadero y arbitrios sobre perros, para el presente año, a don Daniel Mendizábal Sarriá, aceptar la fianza personal del interesado y facultar a la Alcaldía para formalizar el correspondiente contrato de afianzamiento.

Extraordinaria del día 28.—Se rectificó el alistamiento de mozos concurrentes al actual reemplazo.

Sesión del día 4 de febrero.—Se aprobaron actas de las sesiones celebradas los días 4 y 18 de enero.

Se dió cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el mes de enero pasado, así como de la situación económica del Municipio en 31 de enero citado.

En vista de haber sido desestimado el recurso interpuesto por este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Agricultura, contra resolución de la Dirección General de Ganadería, anulando el nombramiento de veterinario titular verificado por este Ayuntamiento a favor de don Alvaro

Abascal Vargas, se acordó designar para el desempeño de la misma al inspector municipal veterinario don Angel González González, y que por la Alcaldía se le comuniquen este nombramiento en forma reglamentaria, acordando, asimismo, que mientras dicho señor no tome posesión del cargo siga prestando servicio el actual inspector municipal veterinario, don Alvaro Abascal Vargas.

Aprobar contrato de afianzamiento establecido entre el señor alcalde y don Daniel Mendizábal Sarriá, gestor recaudador del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, derechos de gancho del matadero y arbitrio sobre perros para 1951.

Se acordó aprobar cuenta tenida con la señora viuda de Villa, de Santander, durante el año 1950, así como a la formalización de los ingresos y pagos verificados por la misma, y que constan en dicha cuenta.

Extraordinaria del día 11.—Se rectificó y cerró definitivamente el alistamiento de mozos concurrentes al actual reemplazo.

Extraordinaria del día 18.—Se procedió a la clasificación y declaración de soldados y revisión de exenciones.

Ordinaria del día 1 de marzo. Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de febrero, así como de la situación económica del Municipio, en 28 del mismo mes.

Aprobar definitivamente liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1950, en los propios términos en que está redactada, y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre el particular.

Y por último, se acordó informar favorablemente expediente de prórroga de primera clase tramitado a instancia del recluta Julio González Díaz, del reemplazo de 1950, por el cupo de este Ayuntamiento.

Extraordinaria del día 18.—Se clasificaron los mozos que quedaron pendientes de fallo el día 18 de febrero pasado, y resolvieron expedientes de prórroga de primera clase tramitados.

Lúena, 31 de marzo de 1951.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Abascal.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde 1 de diciembre de 1950 hasta el 31 de marzo del año 1951:

Ordinaria del día 14 de diciembre.—No se celebró, por no haber asistido ninguno de los componentes de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 21.—No se celebró, por ausencia justificada del secretario.

Ordinaria del día 28.—No se celebró, por encontrarse enfermo un miembro de la Comisión y ausente otro.

Ordinaria del día 4 de enero de 1951.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Ordinaria del día 11.—No se celebró, por no haber asistido más que el teniente de alcalde, señor Martínez Ibáñez, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley municipal.

Ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También quedó enterada de haberse recibido, aprobados por la Superioridad, padrones de Patente Nacional para el presente ejercicio.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobaron facturas por importe de 363,60 pesetas, acordando su pago, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto.

Ordinaria del día 25.—No se celebró, por no haber asistido número suficiente de componentes de la Comisión.

Ordinaria del día 1 de febrero. Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario de fondos municipales correspondiente al cuarto trimestre de 1950.

Ordinaria del día 8.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley municipal.

Ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Nombrar tallador para los mozos del actual reemplazo y anteriores a don Juan González Fernández, a quien se comunicará este nombramiento, para que el día 18 del actual, a las nueve horas, se encuentre en la Casa Consistorial.

Pasar oficio al médico titular para que asista al reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y anteriores el día de la clasificación y declaración de soldados.

Y, por último, se acordó comisionar al teniente de alcalde, señor López Ortiz, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, asista el día 16 del actual, a las once horas, a la reunión que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para la aprobación del presupuesto del Juzgado comarcal para el presente año y cuentas del anterior.

Ordinaria del día 22.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley municipal.

Ordinaria del día 1 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Ordinaria del día 8.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley municipal.

Ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunica-

ciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Ordinaria del día 22.—No se celebró, por la festividad del día.

Ordinaria del día 29.—No se celebró, por falta de número.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 31 de marzo de 1951.—El secretario, José Puente.—V.º B.º, el alcalde, Alvaro Abascal. 364

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y Comisión permanente durante el mes de marzo pasado:

Ayuntamiento pleno

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la ordenanza para la exacción del impuesto de cinco céntimos en litro de vino, cedido por el Estado, Base 26, y que se exponga al público por término de quince días a los efectos de examen y reclamación; y transcurrido dicho plazo se eleve al ilustrísimo señor delegado de Hacienda para su superior aprobación.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio actual, fué examinada y aprobada, acordando se exponga al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, transcurrido el cual, se remita al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, a sus efectos.

Dada cuenta del oficio del excelentísimo señor Gobernador civil presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, disponiendo a virtud de orden superior la suspensión de las cuentas de la Fundación "Escuelas de Quevedo", correspondiente al año 1950, que deberán ser presentadas dentro de los meses de enero y febrero de 1952, así como las correspondientes al año 1951, y el presupuesto normal a que se refiere la Orden de 6 de julio de 1941, se acuerda quedar enterada y que se cumpla en sus propios términos lo ordenado.

Se aprueban los informes emitidos en los escritos formulados por Daniel Gutiérrez Bárcena y Manuel Santiago Barreda, proponiendo la

cesión de la faja de terreno que solicitan, sobrante de vía pública, como de 4,47 áreas y 1,79 áreas, a los sitios de Radio y Arriba de la Fuente vieja, respectivamente, para llevar a efecto la construcción, de nueva planta, de una casa-habitación; se acuerda cederles la porción solicitada, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y mediante el pago veinticinco pesetas por lote, y con sujeción a las normas siguientes:

1.ª No podrá alterarse en manera alguna las servidumbres públicas, tanto peoniles como de carro, cauces y regatos por donde discurran las aguas ni desviar el curso de éstas, y

2.ª La faja de terreno que se concede a cada solicitante no tendrá aplicación distinta de la que motiva esta cesión, ni será objeto de venta ni permuta, pues el quebrantamiento de esta norma será objeto de nulidad de la cesión y por tanto revertirá nuevamente al Ayuntamiento, sin derecho a reclamaciones por parte de los señores Gutiérrez Bárcena y Santiago Barreda.

Se acuerda, igualmente, después de amplias aclaraciones sobre el escrito formulado por don Antonio García Iztueta, en representación de doña Juliana Díaz Gil, de Reboleño, ceder a don Aureliano Gutiérrez Llano la faja de terreno sobrante de vía pública, de cuatro carros de cabida, al sitio Fuente de la Cajiga, que forma el triángulo que se describe en el acta de la sesión de la Comisión permanente de trece de noviembre del año último, y en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de enero pasado, número dos, con la salvedad, también, de sin perjuicio de tercero de mejor derecho, respetando la servidumbre de paso de carro y peonil que sirve a la finca de la doña Juliana (antes don Bernardo Martínez Cayuso), que tiene su entrada por la carretera comarcal de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, margen derecha, kilómetro 3, así como una pequeña porción de terreno existente entre dicha servidumbre, por el lado derecho entrando, y la pared de la finca dicha, porción que servirá para ampliar la anchura de la servidumbre actual, caso necesario, quedando así cumplida la reclamación formulada por el señor García Iztueta, que corre unida al expediente de su razón.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión permanente du-

rante el primer trimestre del año corriente, ratificando el contenido de los mismos sin reparo alguno que formular.

Dada cuenta del oficio de la Inspección Provincial de Sanidad interesando se remitan por la alcaldía los datos de la vacante de Inspector farmacéutico de este Municipio que son necesarios para la provisión en propiedad que son: forma de provisión, categoría, dotación, Municipios que integran el partido, familias de Beneficencia y censo de población, se acuerda que por la Alcaldía se dé cumplimiento a lo solicitado e informando a su vez que la provisión se lleve a efecto por medio de concurso.

Comisión permanente

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar farmacéutico interino de este Ayuntamiento a don José Félix Fernández Sáenz, conforme lo interesa, y en atención a haber adquirido a don Manuel Núñez Morante la oficina de farmacia que poseía en esta localidad.

Se acuerda designar vocal de la Comisión de Fomento a don José María Gómez Puente, en sustitución de don Primo Gómez Cordero.

Sesión del día 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda contribuir con la suma de 400 pesetas como suscripción anual a favor del Centro de Iniciativas y Turismo de la provincia; con 200 pesetas a favor de la Obra de Ayuda a Familiares Caídos, y con 200 pesetas a la carrera ciclista que se proyecta celebrar en Puente San Miguel, por el Garaje Gándara.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se libra el presente, en Santillana del Mar a doce de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, J. Sánchez Iglesias.—Visto bueno, el alcalde, F. González. 380

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

El censo de población y padrón de habitantes, formados con relación al 31 de diciembre último, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Bareyo, 15 de abril de 1951.—El alcalde, Manuel Madrazo.